



ACUERDO DEL PLENO 033/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veintisiete días del mes de septiembre del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 10 y 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A, B y C Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; se procede a dictar el acuerdo relativo a la elección y designación de Magistrado o Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Que Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 2464, publicado en el Boletín Oficial Extraordinario del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 27, de fecha 17 de julio de 2017, respecto del Apartado "A" del Artículo Segundo Transitorio de La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa



del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice: *"El nombramiento de un Magistrado, que deberá tomar protesta para iniciar su ejercicio en una fecha que no exceda el 30 de septiembre de 2017, fecha a partir de la cual correrá el tiempo que esta Ley establece por el que debe ser electo. Dicho Magistrado será Unitario y ejercerá las atribuciones que la presente Ley señala para el Pleno y será el Presidente del mismo por el plazo de dos años, en términos de la presente Ley."*

Segundo.- Que en fecha 28 de septiembre del 2017 la licenciada Angélica Arenal Ceseña, rindió protesta ante el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur como Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Tercero.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 14 de la Ley Orgánica del Tribunal, el Magistrado Presidente o Presidenta durará en su encargo dos años y no podrá ser reelecto o reelecta para el periodo inmediato, el cual deberá ser electo en sesión de Pleno previo a la conclusión del ejercicio de la presidencia, es que durante la Octava Sesión de este Pleno, de fecha 30 de agosto de 2019, los magistrados integrantes del Tribunal, fueron convocados para que manifestarán su interés de presidirlo, en términos de las disposiciones señaladas;

El día 20 de septiembre de 2019, fue recibido en la Oficina de Presidencia, documento signado por el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria, licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras, mediante el cual manifiesta su interés por ser electo Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del





Estado de Baja California Sur, para el Periodo comprendido del 28 de septiembre de 2019 al 28 de septiembre del 2021.

Quinto.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, designa al Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, para el periodo comprendido del 28 de septiembre de 2019 al 28 de septiembre del 2021;

Los trámites de entrega-recepción, se llevarán a cabo atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, así como del artículo 18 fracciones XX y XXIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de los poderes del estado; publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como en la página de internet institucional. Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área de Administración, para llevar a cabo los trámites necesarios conforme a sus atribuciones, para dar cumplimiento del presente acuerdo.

Aprobado en la Novena Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintisiete del mes de septiembre de 2019, registrado en el



libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **033/2019**, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2019, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-


LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur


**LIC. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

